



Ayuntamiento de Valdecaballeros

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, vacante en el Ayuntamiento, en régimen de interinidad, por concurso, y la convocatoria para la celebración de los ejercicios, del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	NIF	Nombre
10/01/2023	3398****G	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VALMORISCO

y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
FRAILE HERNÁNDEZ CARLOS	7611****B
GARCÍA VALMORISCO MIGUEL ANGEL	3398****G
NOGALES CENTENO JUAN FRANCISCO	5357****P
SÁNCHEZ PIZARRO RAÚL	8006****A
VALMORISCO LÓPEZ EMILIANO	7624****R

CUARTO. La realización del **primer ejercicio** comenzará el día **17 de enero de 2023**, a las **9:30 horas**, en el Ayuntamiento de Valdecaballeros, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

La celebración del **segundo ejercicio** se realizará a las **12:00 horas** del mismo día, siendo el lugar de celebración el mismo.

QUINTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdecaballeros.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el





Ayuntamiento de Valdecaballeros

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdecaballeros, a la fecha de la firma.

Alcalde-Presidente

Fdo.: Gregorio Rodríguez Dueñas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

